

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE ABRIL DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada titulo Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR							
		<i>Al contado.</i>							
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4-1-921	521,50	Banco de España.....	500		
23-3-921	69,50	" E, de 25.000 "		4-4-921	257,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		200,00
11-3-921	69,80	" D, de 12.500 "		2-1-921	249,00	Banco Hipotecario de España...	500		
28-3-921	69,70	" C, de 5.000 "		14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500	50	
4-1-921	69,75	" B, de 2.500 "		16-3-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
4-1-921	69,75	" A, de 500 "	68,75	1-4-921	135,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	
4-1-921	69,5	" G, de 100 "		1-1-921	275,00	Unión Española de Explosivos...	500		
4-1-921	69,75	" H, de 200 "		4-1-921	76,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		
22-3-921	69,50	En series diferentes.....		4-4-921	38,00	carera España... } Ordinarias..	500		37,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR							
		<i>Estampillado.</i>							
4-1-921	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,85	10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
4-4-921	81,90	" E, de 12.000 "	81,85	4-1-921	297,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		295 y 294 pesetas.
4-1-921	82,25	" D, de 6.000 "	82,20, 25 y 30	2-1-921	289,00	Idem Norte de España.....	500		
4-1-921	83,50	" C, de 4.000 "	83,40	4-4-921	268,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	500		
4-1-921	83,50	" B, de 2.000 "	83,40						
4-1-921	84,25	" A, de 1.000 "	84,25						
4-1-921	81,50	" G, de 100 "	84,50						
4-1-921	81,50	" H, de 200 "	84,50						
22-3-921	82,50	En diferentes series.....							
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
23-3-921	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales							
5-3-921	88,50	" D, de 12.500 "	86,00						
4-1-921	88,00	" C, de 5.000 "	86,00						
4-1-921	86,00	" B, de 2.500 "							
4-1-921	86,00	" A, de 500 "							
21-3-921	90,50	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
1-4-921	93,80	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	93,40						
4-4-921	93,75	" E, de 25.000 "	93,40 y 30						
4-4-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,40 y 35						
4-1-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,40 y 30						
4-4-121	93,45	" B, de 2.500 "	93,40 y 30						
4-1-921	93,75	" A, de 500 "	93,30						
30-3-921	93,75	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917							
4-4-921	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50						
4-4-921	93,45	" E, de 25.000 "							
2-4-921	93,50	" D, de 12.500 "							
4-4-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,15, 10 y 15						
4-1-921	93,50	" B, de 2.500 "	93,30, 15 y 10						
4-4-921	93,50	" A, de 500 "	93,50 y 30						
4-4-921	93,50	En diferentes series.....	93,15						
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
				4 por 100 perpétuo al contado.....		2.000		París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 50,20 pesetas por 100 francos.—30.000 a 50,15.—80.000 a 50,10.—250.000 a 50,05.	
				Idem fin corriente.....		»			
				Idem fin próximo.....		»			
				4 por 100 amortizable.....		15.500		Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,07 pesetas cada una.—5.000 a 28,05.	
				5 por 100 amortizable.....		208.500			
				Acelones del Banco de España.....		31.000		Berlín, a la vista, cheque, 300.000 marcos a 11,60 pesetas por 100 marcos.—850.000 a 11,65.	
				Idem del Banco Hipotecario.....		»			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		6.500			
				Azucarera. — Preferentes.....		»			
				Idem. — Ordinarias.....		7.500		Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,13 pesetas cada uno.	
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		68.000			
				Idem id. al 6 %		12.500			

Gaceta de Madrid.-Num. 96 6 Abril 1921 Anexo num. I. — Pagina 57

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Abril de 1921

Entre Irlanda y las costas gallegas se encuentra el centro de un anticiclón bien definido cuyo influjo alcanza a Europa Occidental, produciendo por todas partes vientos moderados del cuarto cuadrante.

En España domina el mismo régimen de vientos del Norte y cielo nuboso.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, M...

sión Católica de Tánger, Melilla y B... dalgona.

Vientos persistentes del Norte en las costas del Mediterráneo.

Nota—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud. 967 ms.)

Horas.	Barómetro mm. y ccs.	Temperatura C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	704,7	11,0	72	NE.	1=Ventolina ..	0,1	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 18,6
7	705,1	10,4	70	NE.	1=Idem	>	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 8,0
13	705,4	16,7	40	ENE	3=Flojo	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 5,2
18	704,8	15,6	45	ENE	1=Ventolina ..	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 397

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFAS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Administración del Correo central (Madrid), y la oficina de Torrelaguna (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Madrid y Torrelaguna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo central (Madrid), el día 7 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo...

el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—125

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Trujillo y la de Miajadas (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cáceres, Trujillo y Miajadas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 9 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo...

el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—125

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Becerreá y la de Puebla de Navia de Suarna (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.275 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Lugo y Becerreá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 7 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario...

el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—426

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Real de la Jara (Sevilla) y la de Santa Olalla (Huelva) (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sevilla y Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—425

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Plasencia y Jaraiz (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.444 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Cáceres, Plasencia y Jaraiz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día

14 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—430

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas de Artieda e Irurozqui (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 11 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—429

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la estación de Sabinánigo y la oficina de Sallent (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Huesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y

modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 9 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—428

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 26 de Abril próximo, y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio, de 45.000 pinos del monte de los propios de Alfácar, denominado Dehesa de Alfaguara, número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Granada, a razón de 80 céntimos de peseta por pino y año, ascendiendo la tasación total a 180.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Repoblaciones forestales y piscícolas del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21, inclusive, de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Granada el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 18.000 pesetas, a que asciende el 10 por 100 de la tasación total; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 27 de Septiembre

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminada dicha plaza subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas que ha de verificarse en el monte denominado Dehesa de Alfaguara, de los propios de Alfacar, número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Granada, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—278

Esta Dirección general ha señalado el día 26 de Abril próximo, y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio, de 45.000 pinos del monte denominado Monte de Quentar, de los propios de Quentar, número 14 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Granada, a razón de 70 céntimos de peseta por pino y año, ascendiendo la tasación total a 157.500 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Repoblaciones forestales y piscícolas del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21, inclusive, de Abril próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Granada el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 15.750, a que asciende el 10 por 100 de la tasación total; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida el día que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallen en dicho caso, por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El

Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición

D. ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas que ha de verificarse en el monte denominado Monte de Quentar, de los propios de Quentar, número 14 de los de utilidad pública de la provincia de Granada, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece la cantidad de ... (expresado en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—279

Esta Dirección general ha señalado el día 25 de Abril próximo, y hora de las doce, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Tabladillo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.175 pinos a vida, y de 401 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 50.807,80 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 inclusive de Abril próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 2.540,39, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos, o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Marzo de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase

..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Tabladillo (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—326

Esta Dirección general ha señalado el día 25 de Abril próximo, y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Carbonero de Ahusín (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 3.990 pinos a vida y de 388 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 41.651,16 pesetas, en la que está comprendido el plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 inclusive de Abril próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.082,55 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Marzo de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Carbonero de Ahusin (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

E—327

AYUNTAMIENTO DE MADRID.**SECRETARÍA**

Esta Excm. Corporación, en sesión de 1 del corriente, ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de un coche automóvil con destino al uso de la Alcaldía-Presidencia.

Este concurso se abre por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se ajustará en un todo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y que se hallan de manifiesto, a disposición de quien quiera examinarlos, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

El precio tipo es de 35.000 pesetas y las proposiciones optando al concurso, que se extenderán en papel de la clase octava, pueden presentarse en el Registro general, de diez a dos, durante los días hábiles que comprende aquél, debiendo acompañarse a ellas el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la fianza provisional de 1.750 pesetas, y las fotografías y dibujos que los proponentes estimen convenientes, así como relación detallada del mecanismo, condiciones de cada coche y relación de los coches actualmente servidos. Todo irá dentro de sobre cerrado y lacrado.

Terminado el plazo del concurso, los técnicos municipales designados por la Alcaldía Presidencia formularán la propuesta correspondiente y se practicarán las pruebas determinadas.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva de 3.500 pesetas, que le será devuelta una vez entregado el coche, siendo de su cuenta todos los gastos que origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Abril de 1921.—El Secretario, F. Ruano. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA**

En virtud de la reclamación formula-

da por D. José Minguez, y teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo fecha 27 de Diciembre de 1909, así como el decreto marginal, consignado por el ilustrísimo señor Director general del Ramo en la instancia del interesado.

Esta Sección ha resuelto que D. Martín Plaza Busquet sea eliminado del grupo B y que se le incluya en el C de Maestros interinos aspirantes a la propiedad, porque no empezó a prestar servicios hasta el día 2 de Mayo del año 1912.

Lo que se hace presente para conocimiento del interesado y demás efectos.

Barcelona, 23 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P—1334

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

Relación de los Maestros que, figurando en las listas de aspirantes a desempeñar Escuelas en propiedad por concurso de interinos que figuran en el grupo B, se les ha adjudicado las Escuelas que se citan:

D. Luciano Cebrián Roca, número 19 del grupo B, para la unitaria de Fuentes de Ayodar, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; vacante desde 31 de Diciembre de 1920.

D. Antonio Campos Balaguer, número 27 del grupo B, para la unitaria de nueva creación de Araya (Alcora), con el sueldo anual de 2.000 pesetas, de nueva creación.

Relación de las Maestras que, figurando en las listas de aspirantes a desempeñar Escuelas en propiedad por concurso de interinas que figuran en el grupo A, se les ha adjudicado las Escuelas que se citan:

Doña Encarnación Vallés Verdú, número 34 del grupo A, para la Escuela de niñas de San Vicente (Cortes de Arenoso), con el sueldo anual de 2.000 pesetas; vacante desde el 31 de Diciembre de 1920.

Doña Isabel Sabater Asencio, número 44 del grupo A, para la Escuela de niñas de Artejuela (Aianuel), con el sueldo de 2.000 pesetas; vacante desde el 28 de Diciembre de 1920.

Castellón, 21 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Eduardo Peñáz.

P—1337

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo determinado por el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 1.721 de la lista de la Dirección, doña Celestina de Aranguren de Eizaquirre; se la adjudica Escuela en Cns, Ayuntamiento de Mazcuerras, vacante en 21 de Febrero de 1921, y cuya lista se publicó en la GACETA de 31 Marzo 1919.—Escuela de nueva crea-

ción, correspondiente a localidad de 292 habitantes.

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo determinado en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real decreto de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 126 de la lista de la Sección, D. Francisco Pérez Cuesta; se le adjudica Escuela en Valdeprado, Ayuntamiento de Pesaguero, vacante en 26 de Febrero de 1921.

Número 127, D. Martín Fernández Baroja; idem en C6o, Ayuntamiento de Los Corrales, vacante en 21 de Febrero de 1919.—Escuela de nueva creación, correspondiente a localidad de 390 habitantes.

Número 129, D. Hipólito Rubio Acosta; idem en Caranesja, Ayuntamiento de Reocín, vacante en idem id.—Idem id. de 231 id.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 21 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, M. González.

P—1341

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestros con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 99 de la lista de la Sección, D. Mariano Cubero Cubero; se le adjudica Escuela en Valdemoro, Ayuntamiento de Soria, vacante en 14 de Septiembre de 1920. La lista correspondiente se insertó en la GACETA de 27 de Mayo y 10 de Julio de 1920.

Soria, 26 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—1342

AGENCIA EJECUTIVA DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

D. Andrés López Anaya, Agente general ejecutivo de los Pósitos de la zona primera de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor al pósito de esta ciudad de Carmona, D. José Algeciras Ramos, en el día de hoy, he dictado la siguiente:

“Providencia.—Asegurado el cobro de la obligación a favor de este pósito que se persigue con este expediente; con el embargo causado sobre la casa, calle Charrán, número 2, de esta ciudad, que inscribe a su favor en este Registro de la Propiedad el deudor don José Algeciras Ramos, según se comprueba con el mandamiento que antecede; habiendo fallecido el citado deudor, por cuya razón se han venido siguiendo los procedimientos ejecutivos contra su hija y heredera, que habita en la referida casa, doña Pastora Algeciras Alvarez, y desconociendo esta

Agencia si el referido D. José Algeciras Ramos tiene otros herederos que habiten en esta ciudad o fuera de ella, acuerda que se notifique al apremio de segundo grado a todos cuantos se crean con derecho a la herencia del citado deudor D. José Algeciras Ramos, y requieran al pago del débito principal, importante 750 pesetas, con más, el interés compuesto del 6 por 100 anual, desde el 26 de Agosto de 1901 a la fecha en que se efectúe el pago, el apremio del 15 por 100 y gastos y costas del procedimiento ejecutivo, cuya notificación y requerimiento de pago se harán por medio de edictos que, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, se publicarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Capitular, conteniendo íntegramente esta providencia, por medio de la cual se hace también saber a todos los herederos del referido deudor que el pago de dicho débito principal, sus intereses, apremios, gastos y costas, podrán efectuarse en el arca del pósito de esta ciudad, durante el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente al en que se publique esta providencia en dichos diarios oficiales; bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen se continuará el procedimiento ejecutivo, dentro del cual se anunciará la venta en pública subasta al transcurrir quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publiquen los edictos, de la casa embargada e hipotecada al pósito del deudor D. José Algeciras Ramos, situada en el número 2 de la calle Charrán, de esta ciudad, requiriéndose también a todos los herederos del expresado señor, para que entreguen en esta Agencia los títulos de propiedad del citado inmueble, que podrán deliberar del embargo hasta el mismo momento de la subasta, según establece el artículo 96 de la citada instrucción, pagando el total débito; pero de no efectuarlo así, caso de concurrir posterior a la subasta, dando como requeridos a los referidos herederos para que concurran al otorgamiento de la escritura al tercer día de celebrada la subasta, según determina el artículo 103 de la citada instrucción, les apercibo con otorgarla de oficio, en su rebeldía, si al dicho otorgamiento no concurrieran ante el Notario de esta ciudad."

Y para que llegue al conocimiento de los herederos de D. José Algeciras Ramos, se hace publicar este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según se acuerda en la inserta providencia.

Carmona a 22 de Marzo de 1921.—
El Agente general, Andrés López.
P—1143

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOBORAS

A solicitud del mozo Graciano Docamps Tirón, número 65 del sorteo y reemplazo de este año, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente para acreditar la ausencia e ignorancia de su hermano Jaime

Docampo Tirón, éste pasa de diez años; y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas se hace pública tal ausencia para que todos los que tengan conocimiento del paradero de dicho ausente lo participen a esta Alcaldía, con los datos que sea posible, siendo las señas personales de éste, al tiempo de ausentarse las que siguen: Edad, unos treinta y cinco años, estatura regular, corpulencia ídem, ojos rojizos, pelo castaño, vestía ordinariamente; hijo legítimo de Joaquín y Concepción, natural de Moides y residente en aquel entonces en Joznie de Asturesés, de este término.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a dicho ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se encuentre y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a los fines militares expresados.

Boborás, 15 de Marzo de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Constantino Lavandeira. M—1125

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benito Salceda Prado, número 89 del sorteo del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Salceda Prado, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento del paradero de éste lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, corpulencia delgada, edad veintiocho años, ojos y pelo castaños, color trigueño, vestía ordinariamente un traje de pana clara y calzaba brodequines.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a los fines militares expresados.

Boborás, 16 de Marzo de 1921.—El primer Teniente de Alcalde, Constantino Lavandeira. M—1126

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDERROBRES

En Joaquín Lombarte Gil, Alcalde constitucional de Valderrobres.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Gil Segurana, hijo de Ramón y de Encarnación, de cuarenta años de edad, soltero, vecino que fué de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Salvador.

Valderrobres, 24 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Joaquín Lombarte. M—1343

ANUNCIOS OFICIALES

CEMENTOS COSMOS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a

Junta general extraordinaria, para el día 25 del mes corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social (Plaza de Cánovas, 4), con objeto de ampliar las facultades del Consejo a los efectos del párrafo 2.º del artículo 10 de los Estatutos.

Madrid, 4 de Abril de 1921.—Los Consejeros-Delegados, Benito G. del Valle.—Luis María de Palacio.
X—820

ELECTRICA DE LOS CARABANCHELES (S. A.)

Calle del Dr. Leganés, número 3.—Carabanchel Bajo.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 21 del actual, a las siete de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social y emisión de nuevas acciones.

2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de Abril de 1921.—El Presidente, Domingo M. Higuera.
X—818

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DEL PEDROSO

Balante de 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Efectivos en Bancos, Tesorería y Caja...	82.379,34
Acciones en cartera...	8.571,45
Semovientes, hierros y efectos varios...	24.775,70
Fábrica y dependencias anexas...	2.242.723,23
Terrenos y plantíos...	2.238.731,60
Minas de hierro...	896.560,28
Canon de Monte de hierro...	8.783.472,02
Cuentas corrientes por saldos de cuentas de deudores...	90.296,36
	<hr/>
	11.367.509,96

PASIVO	
Cuentas corrientes por saldos de cuentas de acreedores...	54.012,50
Señores Accionistas por dividendos a liquidar...	2.082,13
Señores Accionistas. 1.500.000,00; Saldo líquido del balance, 9.711.415,33...	11.311.415,33
	<hr/>
	11.367.509,96

Aprobado en 26 de Febrero de 1921, Sevilla, 16 de Marzo de 1921.—El Secretario-Contador, Julián Velarde. V.º B.º: El Director de la Compañía, Martínez Girona.
X—817

LA VICTORIA (S. A.)

Sociedad fabrica de productos alimenticios y Destilería Francoespañola.

ACTIVO	Pesetas.
Caja Existencia.....	3.690,92
Lazard Brothers & Co Saldo de cuenta.....	21.525
Maquinaria. Saldo de cuenta.....	100.042,55
Generos fabricados. Existencias s/Inventario.....	137.249,70
Materias primas. Existencias s/Inventario.....	110.979,35
Préciositos. Existencias s/Inventario.....	853,75
Anuncios e impresos. Existencias s/Inventario.....	10.228,60
Envases. Existencias s/Inventario.....	89.413,25
Leñas y carbones. Existencias s/Inventario.....	2.318,25
Pienso para el ganado. Existencias s/Inventario.....	2.035,65
Articulos de propaganda. Existencias s/Inventario.....	171,80
Cuentas corrientes. Saldos deudores.....	205.900,43
Plazas. Saldos deudores.....	550
Proveedores. Saldos deudores.....	24.750
Acciones de El Triunfo. Valor de cuatro acciones.....	1.560
Utiles de maquinaria. Saldo de cuenta.....	7.220,90
Material de fabricación. Saldo de cuenta.....	65.615,06
Coches y semovientes. Saldo de cuenta.....	27.734,66
Mobiliario y enseres. Saldo de cuenta.....	4.855,50
Marcas registradas. Saldo de cuenta.....	24.290
Gastos de constitución. Saldo de cuenta.....	9.209,81
Gastos de instalación. Saldo de cuenta.....	46.561,14
	896.756,32

PASIVO

Capital. 9.000 acciones a 50 pesetas.....	450.000
Fondo de reserva. Saldo acreedor.....	15.907,40
Dividendos activos. Saldo acreedor.....	88.439,47
Banco Español del Río de la Plata. Saldo acreedor.....	11.260,35
Corresponsales. Saldo acreedor.....	1.164,99
Cuentas corrientes. Saldo acreedor.....	127.547,55
Proveedores. Saldo acreedor.....	83.411,83
Alquileres. Saldo acreedor.....	5.500
Impuestos. Saldo acreedor.....	5.612,67
	788.844,26

RESUMEN

Importa el Activo.....	896.756,32
Importa el Pasivo.....	788.844,26
Ganancia líquida.....	107.912,06

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—
El Contador, Félix Maján.—El Gerente, Ramonado Arias.—V.º B.º: El Presidente, Segundo Anca del Río.
V—826

REFINERIA COVADONGA (S. A.)

Constituida por escritura de 13 de Febrero de 1917, ante el Notario D. Anastasio Herrero Muro, domiciliado en Madrid, Montera, 54.

ACTIVO

	Pesetas.
Instalación, Fábrica: Su saldo con 10 por 100 amortización.....	41.589,44
Muebles, uso general: Su saldo con 10 por 100 amortización.....	1.094,30
Crédit Lyonnais: Saldo a su cargo.....	39,50
José Ochoa: Saldo a su cargo.....	1.137,50
Banco H. A. C/£: Saldo a su cargo.....	265.450,38
Banco H. A. C/Francos: Saldo a su cargo.....	155.990,15
Inmueble: Su valor.....	277.336,20
Aurelio D. Canale: Saldo a su cargo.....	27.573,62
Banco H. A. C/\$: Saldo a su cargo.....	21.787,72
Caja: Existencia en efectivo.....	6.169,53
Materiales: Su costo s/balance.....	136.215,12
Melazas Remolacha: Existencia s/inventario.....	349.320,29
Azúcar: Su valor s/inventario.....	1.994,40
Sociedad Azucarera de Madrid: Saldo a su cargo.....	30.639,79
Diego Redo: C/\$: Saldo a su cargo.....	29.001,57
Deudores varios: Saldo a su cargo.....	9.033,64
Resultados: Pérdida en el ejercicio de 1920 y anteriores.....	372.889,97
	2.096.412,27

PASIVO

Capital: Importe de las acciones emitidas y pagadas.....	600.000,00
Efectos a pagar: En circulación.....	41.249,96
Alejandra V. de Redo C/\$: Su saldo.....	333.440,93
Alejandra V. de Redo C/£: Su saldo.....	6.104,68
Diego Redo: Su saldo..	756.078,06
Banco H. A. C/pesetas: Su saldo.....	336.450,28
Acreedores varios: Su saldo.....	23.088,27
	2.096.412,27

El Gerente, D. Canales.—V.º B.º: El Presidente, Luis Palomo.
X—827

SOCIEDAD ANONIMA "COSMOS"

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, celebrada el día 27 de Marzo de 1921, se acuerda repartir a sus Accionistas un dividendo activo de 10 por 100 libre de impuestos.

Madrid, 4 de Abril de 1921.—Los Consejeros-Delegados, Benito G. del Valle.—Luis María de Palacio.
X—819

MINAS DE HIERRO DEL NARCEA

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 29 del actual, a las once de la mañana, en esta Corte, Paseo de Recoletos, 8, primer piso.

Madrid, 6 de Abril de 1921.—El Secretario, E. Sánchez-Pescador.
X—828

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 15 del actual, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once de la mañana con objeto de examinar y aprobar en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 10 del presente mes, por lo menos, diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco de España en Madrid, o en las Sucursales de este en provincias, o en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 1.º de Abril de 1921.—El Director, Antero S. Coronas.
X—815

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 68.569, a nombre de doña Angela Ordoño y Pascual, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 11 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Caja, Enrique Marzal.
X—824

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE REUS

JUNTA SINDICAL

Habiendo fallecido el Corredor que era de este Colegio D. Francisco Pring Demestre, esta Junta Sindical, en cumplimiento de lo prevenido en la atribución 7.ª del artículo 26 del Reglamento para el régimen interior de este Colegio, lo hace público por medio del presente anuncio para que dentro del término prescrito en el Código de Co-

mercio, se produzcan contra su fianza las reclamaciones a que hubiera lugar. Reus, 17 de Marzo de 1921.—El Secretario, Enrique Darnell.—V.º B.º: El Sindicato Presidente, Vallés.

X—822

"L'UNION"

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Se pone en conocimiento del público que la Compañía de Seguros sobre la Vida "L'Union" ha trasladado su domicilio legal de la calle de Espoz y Mina, 1, a la de Montalbán, número 17, entresuelo.

Madrid, 5 de Abril de 1921.—El Delegado general para España, F. L. Huelga. X—821

COMITÉ OFICIAL DE PIELS, CURTIDOS Y CALZADO

Pliego de condiciones para el concurso del calzado-tipo nacional.

Teniendo en cuenta las dificultades que se presentan como consecuencia de la anomalía por que atraviesa la industria en general y en particular la del calzado, cuya diferencia en los precios de las primeras materias son causa evidente para no poder determinar su valor, puesto que éstas han sido adquiridas a precios distintos; y existiendo, por otra parte, el deseo de proteger por igual a todos aquellos industriales de calzado que necesitan sostener sus fábricas en forma justa y equitativa, el Comité en pleno, en virtud de la Real orden de 21 de Febrero, publicada en la GACETA de 4 de Marzo acordó, por unanimidad, recurrir a concursar la fabricación del calzado-tipo nacional, bajo las bases que se mencionan a continuación.

A este objeto, se invita a cuantos fabricantes quieran tomar parte en el concurso de calzado-tipo nacional de los diversos modelos aprobados por el Comité oficial de PielS, Curtidos y Calzado, para el suministro de los que necesita adquirir durante un trimestre. El pedido inicial que hará el Comité será de 15.000 pares, cuyo detalle y números estarán a disposición de los concursantes en las Oficinas del Comité. Los tipos que se sacarán a concurso se

tarán expuestos en el domicilio del mismo, sito en el Fomento del Trabajo Nacional, plaza de Santa Ana, Barcelona.

Bases para el concurso.

1.º A partir del día 29 del actual se admitirán cuantas proposiciones se presenten, acompañadas del contra-tipo correspondiente y con su precio, siendo el plazo de admisión de los pliegos y contra-tipos hasta las diez y ocho del día 20 de Abril.

2.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, indicando en el mismo: "Proposición para el Concurso del calzado-tipo nacional", con el número de orden que se estampará a su presentación, dando resguardo al solicitante.

3.º Los modelos se presentarán en cajas cerradas y precintadas, y en su interior, poniendo de cada uno de ellos el nombre del concursante con una inscripción en la caja que diga: "Contra-tipo para el Concurso del calzado-tipo."

4.º Los modelos se entenderán de pares completos y sin llevar marcado el precio en la suela.

5.º Los concursantes tienen el derecho de presentar contra-tipos y precios sobre todos o cada uno de los modelos sacados a concurso por el Comité.

6.º Los concursantes al presentar los contra-tipos y precios, indicarán el número de pares de cada clase que puedan entregar semanalmente al Comité y plazo en que efectuarán la primera entrega.

7.º Tomando por base las ofertas, el Comité señalará al fabricante la cantidad semanal que deberá servir de cada tipo.

8.º Al concursante que se le rechace hasta un 10 por 100 de una entrega, se le obligará a reponerlo en el plazo máximo de un mes, no pudiendo percibir el importe de la factura de dicha remesa hasta que no haya hecho la reposición de los pares rehusados, que le serán devueltos inmediatamente con el sello de "Rehusado", puesto al fuego. A los que se les rechace mayor cantidad se les dejará de cuenta toda la partida en las mismas condiciones, corriendo, en ambos casos a cargo del concursante cuantos gastos se originen.

9.º Cuando a un concursante se le rechace que deva de cuenta dos entre-

gas consecutivas, se le anulará el pedido, perdiendo la fianza depositada, que quedará propiedad del Comité para resarcirse de los perjuicios que éste pueda sufrir.

10.º El Comité se reserva el derecho de adjudicar el concurso a los solicitantes que, a su juicio, presenten mayores garantías para el mejor cumplimiento del contrato, o de no aceptar ninguna de las proposiciones, si así lo cree conveniente.

11.º El Comité dará a conocer su resolución dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo de la admisión de las proposiciones.

12.º Los precios se consignarán puestos en fábrica, corriendo de cargo del Comité los gastos de transporte y embalaje. Las expediciones se harán en cajas de 50 pares, pudiendo cargar el fabricante 10 pesetas por caja.

13.º Los pagos los efectuará el Comité en los días 15 y último de cada mes, de todas las facturas revisadas y aceptadas dentro de la quincena correspondiente, disponiendo a cargo del mismo en la forma que tengan por conveniente los fabricantes.

14.º Una vez hecha la adjudicación, los concursantes elegidos deberán constituir una fianza equivalente al 10 por 100 del valor del pedido, que quedará en poder del Comité, para responder del exacto cumplimiento del contrato. Dicha cantidad será devuelta ocho días después de haber recibido y aceptado el Comité todo el pedido.

15.º La revisión de las mercancías será hecha por los Revisores que al efecto designará el Comité.

16.º Los pares de calzado de los pedidos que formule el Comité, se servirán marcando en la suela el precio de venta y número de fabricante, en la misma forma que determina el Reglamento del Comité.

17.º Las muestras que se presenten a concurso y sean aceptadas quedarán de propiedad del Comité, abonando éste, desde luego, el importe de las mismas. Las restantes serán devueltas a los respectivos fabricantes sin indemnización alguna.

Barcelona, 23 de Marzo de 1921.—Por acuerdo del Comité oficial de PielS, Curtidos y Calzado: El Secretario, Marcelino Graell.

X—816